

**Luisja Sánchez**

Periodista jurídico



Un juez de lo Mercantil abre en Madrid, tras resolver el TJUE su prejudicial, la opción de la exoneración total del crédito público

Hace algo más de un año y medio *Economist & Jurist* daba a conocer que el magistrado **Francisco José Soriano**, ahora titular del Juzgado de lo Mercantil número 19 de Madrid, había interpuesto [una nueva cuestión prejudicial](#), estructurada en cinco preguntas sobre la exoneración total del crédito público en los procesos de Segunda Oportunidad. Ahora, tras conocer la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre dicha cuestión, el magistrado ha decidido en un auto (708/2025), de 26 de mayo, la exoneración total de un deudor del crédito público que tenía pendiente.

Soriano, ya en otras ocasiones planteó otras cuestiones prejudiciales como integrante de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante, auto de 11 de octubre de 2022 que motivo la sentencia del TJUE de 11 de abril del 2024, en el asunto c-687/22, donde el TJUE justifica que el legislador excluya algunos créditos de su exoneración. La justificación esgrimida por el legislador español para establecer e

...

SUSCRÍBETE >**para una conversión completa a PDF |**